

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.228/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 009/14 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Area Turismo – Orientación Turismo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Viviana NAVARRO, la Lic. Alejandra ALVAREZ, el Lic. Lucio LLANCAPAN como titulares y el Lic. Alejandro AGULLA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 129/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE de fs. 19 a 22 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Téc. VILLANUEVA;

QUE por Nota N° 216/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU y se exceptúe a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Turismo;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Téc. VILLANUEVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra Despacho N° 041/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, lo que ocurra primero y exceptuar a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Turismo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Anteriormente y dejar establecido el compromiso por parte de la Téc. VILLANUEVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es

///



///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA del Régimen de Incompatibilidades por Area para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Turismo.-

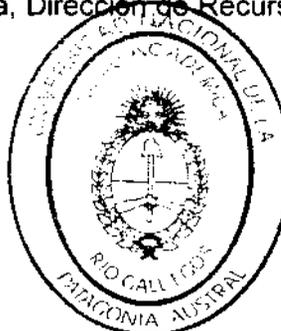
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

132